

ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DIA 6 DE MAYO DE 2024**PRESIDENTE:**

Jesús Fumanal Orús.
Subdirector General de Administración y Gestión Financiera. D.G. de Organización e Inspección.

VOCALES:

Eva María Santos Vivas.
Jefa de Área de Patrimonio. S.G. de la Oficialía Mayor. D.G. de Organización e Inspección.

José Manuel Tuda Flores
Interventor Delegado. Intervención Delegada en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Alfonso Redondo Cerro
Abogado del Estado Jefe. Abogacía del Estado en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Maria Teresa Gascón Gotor.
Jefa de Servicio Central de Tasas y Presupuestos. S.G. de Administración y Gestión Financiera. D.G. de Organización e Inspección.

Andrea Gómez Martínez.
Técnico Superior. Secretaría General. D.G. del Instituto Geográfico Nacional.

Javier Vega Gómez.
Subdirector Adjunto. S.G. de Recursos Humanos. D.G. de Organización e Inspección.

Jorge Juan Valero Rodríguez.
Secretario de la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil.

SECRETARIA:

María Jesús Veiguela Pérez.
Jefa de Servicio. S.G. de Administración y Gestión Financiera. D.G. de Organización e Inspección.

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 6 de mayo de 2024, ha tenido lugar, telemáticamente, la reunión de la Junta de Contratación con asistencia de los miembros que se citan al margen.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Orden FOM/1082/2018, de 10 de octubre, por la que se regula la Junta de Contratación del Ministerio de Fomento, preside la reunión el Subdirector General de Administración y Gestión Financiera.

La reunión tiene el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 23IHN2OM0227 - Servicio de mantenimiento integral en Tarragona de las instalaciones del edificio de la Unidad de Carreteras y Capitanía Marítima de Tarragona en la Plaza de los Carros 2
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 23IHN2OM0227 - Servicio de mantenimiento integral en Tarragona de las instalaciones del edificio de la Unidad de Carreteras y Capitanía Marítima de Tarragona en la Plaza de los Carros 2
- 3.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 23IHN2OM0227 - Servicio de mantenimiento integral en Tarragona de las instalaciones del edificio de la Unidad de Carreteras y Capitanía Marítima de Tarragona en la Plaza de los Carros 2
- 4.- Propuesta adjudicación: 23IHN2OM0227 - Servicio de mantenimiento integral en Tarragona de las instalaciones del edificio de la Unidad de Carreteras y Capitanía Marítima de Tarragona en la Plaza de los Carros 2
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 23RHN2IN0216 - Servicio de soporte y mantenimiento del software Flight Analysis System (FAS) en uso para el análisis de datos de los registradores de vuelo (cajas negras) con destino a la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible"
- 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 23RHN2IN0216 - Servicio de soporte y mantenimiento del software Flight Analysis System (FAS) en uso para el análisis de datos de los registradores de vuelo (cajas negras) con destino a la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible"



7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 23RHN2IN0216 - Servicio de soporte y mantenimiento del software Flight Analysis System (FAS) en uso para el análisis de datos de los registradores de vuelo (cajas negras) con destino a la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible”

8.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 23RHN2IN0216 - Servicio de soporte y mantenimiento del software Flight Analysis System (FAS) en uso para el análisis de datos de los registradores de vuelo (cajas negras) con destino a la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible”

9.- Propuesta adjudicación: 23RHN2IN0216 - Servicio de soporte y mantenimiento del software Flight Analysis System (FAS) en uso para el análisis de datos de los registradores de vuelo (cajas negras) con destino a la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible”

10.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 24RJX3180027 - Contrato del suministro de vestuario de uniformidad y ropa del trabajo del personal de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

11.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible (Lote 1).

12.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible (Lote 2).

13.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible (Lote 3).

14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los

cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible (Lote 1).

15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible (Lote 2).

16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible (Lote 3).

17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible (Lote 1).

18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible (Lote 2).

19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible (Lote 3).

20.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible.

21.- Propuesta adjudicación: 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible.

22.- Otros: Resolución del contrato 23VGS2RH0001 de servicios de corrección de cuestionarios con respuestas múltiples en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

23.- Otros: - Resolución del contrato 012012RM0065. Servicios de asistencia técnica de arquitecto superior para la redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución, y coordinación de seguridad y salud de las obras de “reforma de dos edificios del



parque de maquinaria para archivos de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla - La Mancha" en la carretera de Madrid nº 10 de Toledo"

24.- Aprobación de acta: J 06.05.2024 - Aprobación del Acta.

Punto Primero del Orden del día: **Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 23IHN2OM0227 - Servicio de mantenimiento integral en Tarragona de las instalaciones del edificio de la Unidad de Carreteras y Capitanía Marítima de Tarragona en la Plaza de los Carros 2.**

En primer lugar, la Secretaria, estando presente los cuatro custodios (Presidente de la Junta de Contratación, Abogado del Estado, Interventor Delegado y la propia Secretaria) procede al descifrado de los sobres electrónicos que contienen los ficheros con la documentación administrativa y los criterios evaluables automáticamente, procediéndose, posteriormente, a la apertura de los ficheros correspondientes a la documentación administrativa.

A este procedimiento de licitación han presentado ofertas:

1. B66767955 - MARTIN HIDALGO MULTITECNIA, S.L.
2. A60470127 - COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.

La Junta de Contratación procede a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, que los licitadores están inscritos en el mismo, siendo el resultado positivo. Así mismo, se comprueba que ambas empresas han realizado la visita a las instalaciones que preceptivamente se indicaba en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De acuerdo con el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado (JCCPE) expresado en el informe número 0115/2018, aprobado el 04.03.2019, la presentación de los sobres o archivos electrónicos en plazo conlleva la admisión de los licitadores al procedimiento de licitación. No obstante, la JCCPE indica en su informe que cabe la posibilidad de la exclusión si, una vez realizada la calificación de la documentación, el propuesto como adjudicatario no cumple los requisitos previos para licitar. En consecuencia, la Junta de Contratación acuerda la admisión de los licitadores condicionada, en el caso del propuesto como adjudicatario, al cumplimiento de los requisitos previos para licitar.

A continuación, se procede a la apertura de los ficheros que contienen las ofertas evaluables automáticamente siendo el resultado el siguiente:

LICITADOR	1. Precio	2. Personal	3. Descuento global en repuestos de la bolsa de materiales	4. Prestaciones adicionales de mantenimiento	5. Prestaciones del programa de gestión de mantenimiento
B66767955 - MARTIN HIDALGO MULTITECNIA, S.L.	50.010,36 €	Ofertan que el personal adscrito a la ejecución del contrato dispone de todas las titulaciones que se establecen en el PCAP	30%	Ofertan todas las opciones contempladas en el PCAP	
A60470127 - COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	47.358,35 €		30%		



De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, el umbral a partir del cual se considera que una oferta contiene valores anormalmente bajos es de 40.008,29 €. En consecuencia, las ofertas no incurrir en dicha circunstancia.

Punto Segundo del Orden del día: **Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 23IHN2OM0227 - Servicio de mantenimiento integral en Tarragona de las instalaciones del edificio de la Unidad de Carreteras y Capitanía Marítima de Tarragona en la Plaza de los Carros 2.**

La Junta de Contratación, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12 del PCAP, procede a la valoración y clasificación de la oferta siendo el resultado el siguiente:

LICITADOR	1. Precio	2. Personal	3. Descuento global en repuestos de la bolsa de materiales	4. Prestaciones adicionales de mantenimiento	5. Prestaciones del programa de gestión de mantenimiento	TOTAL
A60470127 - COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	60,00	10,00	10,00	14,00	6,00	100,00
B66767955 - MARTIN HIDALGO MULTITECNIA, S.L.	56,82	10,00	10,00	14,00	6,00	96,82

Punto Tercero del Orden del día: **Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 23IHN2OM0227 - Servicio de mantenimiento integral en Tarragona de las instalaciones del edificio de la Unidad de Carreteras y Capitanía Marítima de Tarragona en la Plaza de los Carros 2**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 140 y 159 de la LCSP y considerando las puntuaciones obtenidas por los licitadores admitidos a esta fase del proceso de licitación, expresadas en el punto Segundo de esta Acta, la Junta de Contratación acuerda requerir a A60470127 - COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U., conforme a lo dispuesto en los artículos 150 y 159 de la LCSP y en la cláusula 13 del PCAP que rige la licitación para que, dentro del plazo de **7 días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación que se detalla seguidamente al no estar la misma inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público:

- 1.1. Declaración sobre las circunstancias reflejadas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público no han experimentado variación alguna.
- 1.2. Documentación acreditativa de que el licitador que resulte adjudicatario dispone de los medios a cuya adscripción se haya comprometido, conforme a lo exigido en el apartado II.4.d) del cuadro de características de este pliego (artículo 76.2 LCSP).

Dichas condiciones se acreditarán aportando la siguiente documentación:

- 1.2.1. Los títulos oficiales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de titulación exigida para los perfiles profesionales a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- 1.2.2. La experiencia exigida para los perfiles profesionales a dedicar a la ejecución del contrato se acreditará mediante los currículum vitae detallados acompañados de declaración responsable del licitador sobre la veracidad de los datos contenidos en los mismos.
- 1.2.3. Aquella que acredite que los perfiles profesionales a adscribir a la ejecución del contrato pertenecen a la empresa, o que existe un precontrato para su incorporación laboral a la misma, o una



relación mercantil que permita al empresario disponer de los mismos para la ejecución del contrato.

1.2.4. Declaración responsable firmada en la que se comprometa a disponer de Servicio de 24 h en los términos que figuran el PPT y PCAP.

1.2.5. Facturas o precontrato que acredite que dispone o dispondrá un sistema GMAO en el momento de iniciarse la prestación del servicio.

1.3. Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

1.3.1. Certificado positivo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y en el artículo 13 del RCAP.

El presente certificado podrá ser presentado por el licitador, o bien autorizar al órgano de contratación para obtenerlo de forma directa.

Con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones referentes al pago de impuestos por parte de los licitadores extranjeros comunitarios o no comunitarios, sin obligación de tributar en España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, se deberá aportar un certificado, traducido al castellano, de la autoridad del Estado miembro en el que tenga su sede fiscal, sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En el caso de que esto no fuera posible, este certificado se sustituirá por una declaración responsable del licitador de la citada situación tributaria, igualmente traducida al castellano.

1.3.2. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias relativas al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), se realizará presentando:

- El alta referida al ejercicio corriente o último recibo de pago y,
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto.

No obstante:

- Si el licitador estuviese exento del pago del impuesto, deberá presentar:
 - El alta en el impuesto,
 - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto y,
 - Declaración responsable de exención del pago.
- Si el licitador no estuviese sujeto a este impuesto, deberá presentar únicamente una declaración responsable de no sujeción al mismo.

1.3.3. Certificado positivo de que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, a los efectos de lo establecido en la letra d) del apartado 1 del artículo 71 de la LCSP.

El presente certificado podrá ser presentado por el licitador, o bien autorizar al órgano de contratación para obtenerlo de forma directa.

Con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones referente al pago de las cotizaciones a la seguridad social por parte de los licitadores extranjeros comunitarios o no comunitarios, sin obligación de tributar en España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, se deberá aportar un certificado, traducido al castellano, de la autoridad del Estado miembro en el que tenga su sede fiscal, sobre el cumplimiento de sus obligaciones con la seguridad social. En el caso de que



esto no fuera posible, este certificado se sustituirá por una declaración responsable del licitador de la citada situación con la seguridad social, igualmente traducida al castellano.

- 1.4. Resguardo de la garantía definitiva y, en su caso, de la garantía complementaria exigida en el cuadro de características (apartado II.5). La constitución de estas garantías se acreditará por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

<i>OBJETO: Servicio de mantenimiento integral en Tarragona de las instalaciones del edificio de la Unidad de Carreteras y Capitanía Marítima de Tarragona en la Plaza de los Carros</i>	
EXPEDIENTE	23IHN2OM0227
AUTORIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE:	
NIF: S-2800441-D	DENOMINACION: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. JUNTA DE CONTRATACIÓN. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA.
IMPORTE EN CIFRA: 2.367,92 € (5% del importe de adjudicación, 47.358,35 € , IVA excluido)	

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de conformidad con el artículo 150.2 LCSP. En este supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Punto Cuarto del Orden del día: **Propuesta adjudicación: 23IHN2OM0227 - Servicio de mantenimiento integral en Tarragona de las instalaciones del edificio de la Unidad de Carreteras y Capitanía Marítima de Tarragona en la Plaza de los Carros 2.**

Una vez comprobada que la documentación citada en el punto Octavo de esta Acta es correcta, el Presidente de la Junta, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada en el Departamento, adjudicará el contrato en uso de las competencias que tiene delegadas por la *Resolución de 28 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Organización e Inspección, por la que se publica el Acuerdo de la Junta de Contratación del Ministerio de Fomento de delegación de competencias* (BOE Nº 31 de 05.02.2019), a la empresa que seguidamente se indica, por los importes y demás condiciones que se especifican, por ser la oferta más beneficiosa en su conjunto para la Administración.

ADJUDICATARIO	A60470127 - COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.
Presupuesto para Bolsa de Materiales (repuestos)	5.000,00 €
Bolsa Trabajos de conservación del edificio	5.000,00 €
Resto	37.358,35 €
Importe de adjudicación (IVA excluido)	47.358,35 €
Personal	
Título de Formación Profesional en electricidad de 2º grado o asimilado	Sí
Título de Formación Profesional en climatización de 2º grado o asimilado	Sí
Carnet Profesional de instalaciones térmicas en edificios (según Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios)	Sí
Certificado de Cualificación Individual de Baja Tensión (según Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión)	Sí
Descuento global en repuestos de la bolsa de materiales	30%
Prestaciones adicionales de mantenimiento	Sí
Prestaciones del programa de gestión de mantenimiento	Sí



Punto Quinto del Orden del día: **Apertura y calificación administrativa: Apertura y calificación administrativa: 23RHN2IN0216 - Servicio de soporte y mantenimiento del software Flight Analysis System (FAS) en uso para el análisis de datos de los registradores de vuelo (cajas negras) con destino a la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible”.**

Punto Sexto del Orden del día: **Apertura de criterios evaluables automáticamente 23RHN2IN0216 - Servicio de soporte y mantenimiento del software Flight Analysis System (FAS) en uso para el análisis de datos de los registradores de vuelo (cajas negras) con destino a la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.**

Punto Séptimo del Orden del día: **Valoración criterios evaluables automáticamente: 23RHN2IN0216 - Servicio de soporte y mantenimiento del software Flight Analysis System (FAS) en uso para el análisis de datos de los registradores de vuelo (cajas negras) con destino a la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.**

Punto Octavo del Orden del día: **Mejor valorado - Requerimiento de documentación 23RHN2IN0216 - Servicio de soporte y mantenimiento del software Flight Analysis System (FAS) en uso para el análisis de datos de los registradores de vuelo (cajas negras) con destino a la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible**

Punto Noveno del Orden del día: **Propuesta adjudicación: 23RHN2IN0216 - Servicio de soporte y mantenimiento del software Flight Analysis System (FAS) en uso para el análisis de datos de los registradores de vuelo (cajas negras) con destino a la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.**

La Junta de Contratación acuerda posponer la celebración de los actos correspondientes a los puntos Quinto a Noveno del Orden del día debido a que se amplió el plazo de licitación de este expediente por problemas técnicos acaecidos en la Plataforma de contratación del sector público.

Punto Décimo del Orden del día: **Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 24RFX3180027 - Contrato del suministro de vestuario de uniformidad y ropa del trabajo del personal de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.**

En primer lugar, la Secretaria, estando presente los cuatro custodios (Presidente de la Junta de Contratación, Abogada del Estado, Interventor Delegado y el propio Secretario) procede al descifrado del sobre electrónico que contiene los ficheros con la documentación administrativa y las ofertas cuya evaluación depende de un juicio de valor.

A este procedimiento de licitación ha presentado oferta el siguiente operador económico:

- B85991917 - PALOMEQUE, S.L.

La Junta de Contratación procede a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, que el licitador está inscrito en el mismo, siendo el resultado positivo.

De acuerdo con el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado (JCCPE) expresado en el informe número 0115/2018, aprobado el 04.03.2019, la presentación de los sobres o archivos electrónicos en plazo conlleva la admisión de los licitadores al procedimiento de licitación. No obstante, la JCCPE indica en su informe que cabe la posibilidad de la exclusión si, una vez realizada la calificación de la documentación,



el propuesto como adjudicatario no cumple los requisitos previos para licitar.

En consecuencia, la Junta de Contratación acuerda la admisión de los licitadores condicionada, en el caso del propuesto como adjudicatario, al cumplimiento de los requisitos previos para licitar.

A continuación, se procede a la apertura de los ficheros que contienen la oferta cuya evaluación depende de un juicio de valor finalizando el proceso satisfactoriamente.

La Junta de Contratación acuerda la remisión de la oferta y las muestras a la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional para que elabore un informe motivado proponiendo, a este Órgano de Contratación, la valoración.

Punto Undécimo del Orden del día: **Valoración criterios basados en juicios de valor: 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible (Lote 1).**

En primer lugar, la Junta de Contratación estudia el informe elaborado por la Subdirección General de Recursos Humanos del Departamento, con la propuesta de valoración de las ofertas cuya evaluación depende de un juicio de valor. A la vista de este, la Junta de Contratación acuerda otorgar las siguientes puntuaciones:

LOTE 1: DIRECCIÓN DE TRABAJO EN EQUIPOS

LICITADOR	PROYECTO FORMATIVO	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	TOTAL
A28056604 - CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT S.A.	7,0	10,0	17,0
A28801942 - CENTRO DE ESTUDIOS VELÁZQUEZ, S.A.	9,0	6,0	15,0
A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U.	14,0	10,0	24,0
A79406575 - FLEXIPLAN S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	13,0	5,0	18,0
A92909068 - MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA	15,0	10,0	25,0
B01784479 - ESCUELA21, INNOVACIÓN, APRENDIZAJE Y TECNOLOGÍA	10,0	6,0	16,0
B13321005 - TECNAS, SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	13,0	10,0	23,0
B21379125 - ACADEMIA TRINIDAD SL	13,0	10,0	23,0
B27700475 - MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES S.L.	13,0	7,5	20,5
B29888716 - EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC)	10,0	10,0	20,0
B33872094 - DICAMPUS S.L.	14,0	10,0	24,0
B47439294 - GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L.U	15,0	10,0	25,0
B56130875 - DO TRAINING FOR FUTURE, SL	14,0	10,0	24,0
B60602489 - MANPOWER GROUP SOLUTIONS SL	11,0	10,0	21,0
b62501325 - LEE HECHT HARRISON S.L.	12,0	7,5	19,5
B64273956 - EAE INSTITUCION SUPERIOR DE FORMACION UNIVERSITARIA SL	4,0	5,0	9,0
B81500043 - RANDSTAD CONSULTORES Y SOLUCIONES DE RRHH, S.L.	9,0	0,0	9,0
B81843781 - FORMACION Y EDUCACION INTEGRAL S.L.	11,0	5,0	16,0
B82127044 - ANDAIRA TECHNOLOGY SL	10,0	5,0	15,0
B82238320 - AGAMA CONSULTORIA Y APRENDIZAJE S.L.	9,0	5,0	14,0
B82342221 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	13,0	7,5	20,5
B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	12,0	10,0	22,0
B84383884 - EDUCALIMPIA SL	10,0	5,0	15,0
B85643328 - FACTHUM SPAIN SL	12,0	5,0	17,0
B86581485 - CÁLAMO EDUCACIÓN S.L.	5,0	3,5	8,5
B87352340 - AUREN CONSULTORES SP SLP	4,0	1,0	5,0
B91302471 - DOPP CONSULTORES, S. L.	14,0	10,0	24,0
B91848804 - ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	12,0	7,5	19,5



De acuerdo con lo establecido en el apartado III.5 del Cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, el umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios no evaluables mediante fórmulas es de 12,5 puntos. En consecuencia, la Junta de Contratación acuerda la exclusión de las ofertas de los siguientes licitadores por no superar dicho umbral:

- B64273956 - EAE INSTITUCION SUPERIOR DE FORMACION UNIVERSITARIA SL (9 puntos).
- B81500043 - RANDSTAD CONSULTORES Y SOLUCIONES DE RRHH, S.L. (9 puntos).
- B86581485 - CÁLAMO EDUCACIÓN S.L. (8,5 puntos)
- B87352340 - AUREN CONSULTORES SP SLP (5 puntos)

Punto Duodécimo del Orden del día: **Valoración criterios basados en juicios de valor: 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible (Lote 2).**

En primer lugar, la Junta de Contratación estudia el informe elaborado por la Subdirección General de Recursos Humanos con la propuesta de valoración de las ofertas cuya evaluación depende de un juicio de valor. A la vista de este, la Junta de Contratación acuerda otorgar las siguientes puntuaciones:

LOTE 2: HABILIDADES PARA HABLAR EN PÚBLICO

LICITADOR	PROYECTO FORMATIVO	EVALUACIÓN SEGUIMIENTO	TOTAL
A28056604 - CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT S.A.	7,0	10,0	17,0
A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U.	13,0	10,0	23,0
A79406575 - FLEXIPLAN S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	12,0	5,0	17,0
A92909068 - MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA	15,0	10,0	25,0
B13321005 - TECNAS, SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	13,0	10,0	23,0
B21379125 - ACADEMIA TRINIDAD SL	15,0	10,0	25,0
B27700475 - MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES S.L.	13,0	7,5	20,5
B29888716 - EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC)	10,0	10,0	20,0
B33872094 - DICAMPUS S.L.	14,0	10,0	24,0
B47439294 - GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L.U	15,0	10,0	25,0
B56130875 - DO TRAINING FOR FUTURE, SL	14,0	10,0	24,0
B60602489 - MANPOWER GROUP SOLUTIONS SL	11,0	10,0	21,0
b62501325 - LEE HECHT HARRISON S.L.	12,0	7,5	19,5
B64273956 - EAE INSTITUCION SUPERIOR DE FORMACION UNIVERSITARIA SL	2,0	5,0	7,0
B81500043 - RANDSTAD CONSULTORES Y SOLUCIONES DE RRHH, S.L.	9,0	0,0	9,0
B81843781 - FORMACION Y EDUCACION INTEGRAL S.L.	11,0	5,0	16,0
B82127044 - ANDAIRA TECHNOLOGY SL	10,0	5,0	15,0
B82238320 - AGAMA CONSULTORIA Y APRENDIZAJE S.L.	9,0	5,0	14,0
B82342221 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	13,0	7,5	20,5
B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	12,0	10,0	22,0
B85643328 - FACTHUM SPAIN SL	11,0	5,0	16,0
B86581485 - CÁLAMO EDUCACIÓN S.L.	7,0	3,5	10,5
B91302471 - DOPP CONSULTORES, S. L.	14,0	10,0	24,0
B91848804 - ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	12,0	7,5	19,5

De acuerdo con lo establecido en el apartado III.5 del Cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, el umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios no evaluables mediante fórmulas es de 12,5 puntos. En consecuencia, la Junta de Contratación acuerda la exclusión de las ofertas de los siguientes licitadores por no superar dicho umbral:



- B64273956 - EAE INSTITUCION SUPERIOR DE FORMACION UNIVERSITARIA SL (7 puntos).
- B81500043 - RANDSTAD CONSULTORES Y SOLUCIONES DE RRHH, S.L. (9 puntos).
- B86581485 - CÁLAMO EDUCACIÓN S.L. (10,5puntos)

Punto Decimotercero del Orden del día: **Valoración criterios basados en juicios de valor: 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible (Lote 3).**

En primer lugar, la Junta de Contratación estudia el informe elaborado por la Subdirección General de Recursos Humanos con la propuesta de valoración de las ofertas cuya evaluación depende de un juicio de valor. A la vista de este, la Junta de Contratación acuerda otorgar las siguientes puntuaciones:

LOTE 3 TRABAJO EN EQUIPO

LICITADOR	PROYECTO FORMATIVO	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	TOTAL
A28056604 - CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT S.A.	7,0	10,0	17,0
A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U.	14,0	10,0	24,0
A79406575 - FLEXIPLAN S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	13,0	2,5	15,5
A80919988 - RH GESTIÓN Y FORMACIÓN, S.A.	6,0	1,0	7,0
A92909068 - MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA	15,0	10,0	25,0
B01784479 - ESCUELA21, INNOVACIÓN, APRENDIZAJE Y TECNOLOGÍA	9,0	6,0	15,0
B13321005 - TECNAS, SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	13,0	10,0	23,0
B21379125 - ACADEMIA TRINIDAD SL	15,0	10,0	25,0
B27700475 - MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES S.L.	13,0	7,5	20,5
B29888716 - EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC)	10,0	10,0	20,0
B33872094 - DICAMPUS S.L.	14,0	10,0	24,0
B47439294 - GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L.U	14,0	10,0	24,0
B56130875 - DO TRAINING FOR FUTURE, SL	14,0	10,0	24,0
B60602489 - MANPOWER GROUP SOLUTIONS SL	10,0	10,0	20,0
b62501325 - LEE HECHT HARRISON S.L.	12,0	7,5	19,5
B64273956 - EAE INSTITUCION SUPERIOR DE FORMACION UNIVERSITARIA SL	2,0	5,0	7,0
B81500043 - RANDSTAD CONSULTORES Y SOLUCIONES DE RRHH, S.L.	8,0	0,0	8,0
B81689895 - 2FFORMACION	4,0	0,0	4,0
B81843781 - FORMACION Y EDUCACION INTEGRAL S.L.	11,0	5,0	16,0
B82127044 - ANDAIRA TECHNOLOGY SL	10,0	5,0	15,0
B82238320 - AGAMA CONSULTORIA Y APRENDIZAJE S.L.	9,0	5,0	14,0
B82342221 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	13,0	7,5	20,5
B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	12,0	10,0	22,0
B85643328 - FACTHUM SPAIN SL	12,0	5,0	17,0
B86581485 - CÁLAMO EDUCACIÓN S.L.	5,0	3,5	8,5
B87352340 - AUREN CONSULTORES SP SLP	4,0	1,0	5,0
B91302471 - DOPP CONSULTORES, S. L.	14,0	10,0	24,0
B91848804 - ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	12,0	7,5	19,5

De acuerdo con lo establecido en el apartado III.5 del Cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, el umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios no evaluables mediante fórmulas es de 12,5 puntos. En consecuencia, la Junta de Contratación acuerda la exclusión de las ofertas de los siguientes licitadores por no superar dicho umbral:

- A80919988 - RH GESTIÓN Y FORMACIÓN, S.A.



- B64273956 - EAE INSTITUCION SUPERIOR DE FORMACION UNIVERSITARIA SL (7 puntos).
- B81500043 - RANDSTAD CONSULTORES Y SOLUCIONES DE RRHH, S.L. (8 puntos).
- B81689895 - 2FFORMACION
- B86581485 - CÁLAMO EDUCACIÓN S.L. (8,5puntos)
- B87352340 - AUREN CONSULTORES SP SLP (5 puntos)

Punto Decimocuarto del Orden del día: **Apertura criterios evaluables automáticamente: 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible (Lote 1).**

En primer lugar, la Secretaria, estando presente los cuatro custodios (Presidente de la Junta de Contratación, Abogado del Estado, Interventor Delegado y el propio Secretario) procede al descifrado y apertura de los sobres electrónicos que contienen las ofertas evaluables automáticamente siendo el resultado el siguiente:

LICITADOR	1. Precio	2. Contenidos en formato digital	3. Contenidos en papel	4. Manual de referencia	5. Informe de satisfacción
A28056604 - CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT S.A.	153,00 €	SI	SI	SI	SI
A28801942 - CENTRO DE ESTUDIOS VELÁZQUEZ, S.A.	129,00 €	SI	SI	SI	SI
A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U.	126,74 €	SI	SI	SI	SI
A79406575 - FLEXIPLAN S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	185,00 €	SI	SI	SI	SI
A92909068 - MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA	174,00 €	SI	SI	SI	SI
B01784479 - ESCUELA21, INNOVACIÓN, APRENDIZAJE Y TECNOLOGÍA	186,75 €	SI	SI	SI	SI
B13321005 - TECNAS, SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	162,79 €	SI	SI	SI	SI
B21379125 - ACADEMIA TRINIDAD SL	119,00 €	SI	SI	SI	SI
B27700475 - MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES S.L.	174,30 €	SI	SI	SI	SI
B29888716 - EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC)	121,58 €	SI	SI	SI	SI
B33872094 - DICAMPUS S.L.	134,46 €	SI	SI	SI	SI
B47439294 - GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L.U	173,14 €	SI	SI	SI	SI
B56130875 - DO TRAINING FOR FUTURE, SL	161,85 €	SI	SI	SI	SI
B60602489 - MANPOWER GROUP SOLUTIONS SL	185,00 €	SI	SI	SI	SI
b62501325 - LEE HECHT HARRISON S.L.	188,99 €	SI	SI	SI	SI
B81843781 - FORMACION Y EDUCACION INTEGRAL S.L.	171,56 €	SI	SI	SI	SI
B82127044 - ANDAIRA TECHNOLOGY SL	138,30 €	SI	SI	SI	SI
B82238320 - AGAMA CONSULTORIA Y APRENDIZAJE S.L.	174,00 €	SI	SI	SI	SI
B82342221 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	112,00 €	SI	SI	SI	SI
B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	126,74 €	SI	SI	SI	SI
B84383884 - EDUCALIMPIA SL	148,45 €	SI	SI	SI	SI
B91302471 - DOPP CONSULTORES, S. L.	150,00 €	SI	SI	SI	SI
B91848804 - ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	161,85 €	SI	SI	SI	SI

Se hace constar que el licitador B85643328 - FACTHUM SPAIN SL, no ha incluido en este sobre nº 3 la oferta evaluable automáticamente; en su lugar ha incluido la oferta cuya evaluación depende de un juicio de valor (la misma que incluyó en el sobre nº 2). En consecuencia, la Junta de Contratación acuerda la exclusión de B85643328 - FACTHUM SPAIN SL por no haber presentado la oferta evaluable automáticamente.

Para determinar el umbral a partir del cual una oferta incluye valores anormalmente bajos, se considera precio al producto de los precios unitarios licitados por el número de horas totales máximas impartidas



(página 5 del PCAP) para este lote, es decir, 564 horas. Así mismo, se tiene en cuenta que B62501325 - LEE HECHT HARRISON S.L. y A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U. pertenecen al mismo grupo empresarial.

LICITADOR	PRECIO UNITARIO LICITADO	OFERTA PRECIO UNITARIO X 564)
A28056604 - CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT S.A.	153,00 €	86.292,00 €
A28801942 - CENTRO DE ESTUDIOS VELÁZQUEZ, S.A.	129,00 €	72.756,00 €
A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U.	126,74 €	71.481,36 €
A79406575 - FLEXIPLAN S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	185,00 €	104.340,00 €
A92909068 - MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA	174,00 €	98.136,00 €
B01784479 - ESCUELA21, INNOVACIÓN, APRENDIZAJE Y TECNOLOGÍA	186,75 €	105.327,00 €
B13321005 - TECNAS, SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	162,79 €	91.813,56 €
B21379125 - ACADEMIA TRINIDAD SL	119,00 €	67.116,00 €
B27700475 - MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES S.L.	174,30 €	98.305,20 €
B29888716 - EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC)	121,58 €	68.571,12 €
B33872094 - DICAMPUS S.L.	134,46 €	75.835,44 €
B47439294 - GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L.U	173,14 €	97.650,96 €
B56130875 - DO TRAINING FOR FUTURE, SL	161,85 €	91.283,40 €
B60602489 - MANPOWER GROUP SOLUTIONS SL	185,00 €	104.340,00 €
b62501325 - LEE HECHT HARRISON S.L.	188,99 €	106.590,36 €
B81843781 - FORMACION Y EDUCACION INTEGRAL S.L.	171,56 €	96.759,84 €
B82127044 - ANDAIRA TECHNOLOGY SL	138,30 €	78.001,20 €
B82238320 - AGAMA CONSULTORIA Y APRENDIZAJE S.L.	174,00 €	98.136,00 €
B82342221 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	112,00 €	63.168,00 €
B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	126,74 €	71.481,36 €
B84383884 - EDUCALIMPIA SL	148,45 €	83.725,80 €
B91302471 - DOPP CONSULTORES, S. L.	150,00 €	84.600,00 €
B91848804 - ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	161,85 €	91.283,40 €

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, el umbral a partir del cual se considera que una oferta incluye valores anormalmente bajos es de 77.743,79 €. Por tanto, las ofertas de A28801942 - CENTRO DE ESTUDIOS VELÁZQUEZ, S.A., A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U., B21379125 - ACADEMIA TRINIDAD SL, B29888716 - EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC), B33872094 - DICAMPUS S.L., B82342221 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. y B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL incurren en dicha circunstancia.

Por consiguiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 11 del PCAP, la Junta de Contratación acuerda requerir a A28801942 - CENTRO DE ESTUDIOS VELÁZQUEZ, S.A., A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U., B21379125 - ACADEMIA TRINIDAD SL, B29888716 - EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC), B33872094 - DICAMPUS S.L., B82342221 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. y a B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL, para que remita al Órgano de contratación en el **plazo de siete (7) días hábiles** desde el envío de la correspondiente comunicación, una justificación sobre las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de esta y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:



- a. El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b. Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c. La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d. El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

Punto Decimoquinto del Orden del día: **Apertura criterios evaluables automáticamente: 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible (Lote 2).**

En primer lugar, la Secretaria, estando presente los cuatro custodios (Presidente de la Junta de Contratación, Abogado del Estado, Interventor Delegado y el propio Secretario) procede al descifrado y apertura de los sobres electrónicos que contienen las ofertas evaluables automáticamente siendo el resultado el siguiente:

LICITADOR	1. Precio	2. Contenidos en formato digital	3. Contenidos en papel	4. Manual de referencia	5. Informe de satisfacción
A28056604 - CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT S.A.	153,00 €	SI	SI	SI	SI
A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U.	126,74 €	SI	SI	SI	SI
A79406575 - FLEXIPLAN S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	185,00 €	SI	SI	SI	SI
A92909068 - MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA	174,00 €	SI	SI	SI	SI
B13321005 - TECNAS, SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	162,79 €	SI	SI	SI	SI
B21379125 - ACADEMIA TRINIDAD SL	85,00 €	SI	SI	SI	SI
B27700475 - MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES S.L.	174,30 €	SI	SI	SI	SI
B29888716 - EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC)	121,58 €	SI	SI	SI	SI
B33872094 - DICAMPUS S.L.	134,46 €	SI	SI	SI	SI
B47439294 - GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L.U	173,66 €	SI	SI	SI	SI
B56130875 - DO TRAINING FOR FUTURE, SL	161,85 €	SI	SI	SI	SI
B60602489 - MANPOWER GROUP SOLUTIONS SL	185,00 €	SI	SI	SI	SI
B62501325 - LEE HECHT HARRISON S.L.	188,99 €	SI	SI	SI	SI
B81843781 - FORMACION Y EDUCACION INTEGRAL S.L.	171,56 €	SI	SI	SI	SI
B82127044 - ANDAIRA TECHNOLOGY SL	138,30 €	SI	SI	SI	SI
B82238320 - AGAMA CONSULTORIA Y APRENDIZAJE S.L.	174,00 €	SI	SI	SI	SI
B82342221 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	120,00 €	SI	SI	SI	SI
B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	126,74 €	SI	SI	SI	SI
B91302471 - DOPP CONSULTORES, S. L.	150,00 €	SI	SI	SI	SI
B91848804 - ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	161,85 €	SI	SI	SI	SI

Se hace constar que el licitador B85643328 - FACTHUM SPAIN SL, no ha incluido en este sobre nº 3 la oferta evaluable automáticamente; en su lugar ha incluido la oferta cuya evaluación depende de un juicio de valor (la misma que incluyó en el sobre nº 2). En consecuencia, la Junta de Contratación acuerda la exclusión de B85643328 - FACTHUM SPAIN SL por no haber presentado la oferta evaluable automáticamente.



Para determinar el umbral a partir de cual una oferta incluye valores anormalmente bajos, se considera precio al producto de los precios unitarios licitados por el número de horas totales máximas impartidas (página 7 del PCAP) para este lote, es decir, 564 horas. Así mismo, se tiene en cuenta que B62501325 - LEE HECHT HARRISON S.L. y A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U. pertenecen al mismo grupo empresarial.

LICITADOR	PRECIO UNITARIO LICITADO	OFERTA PRECIO UNITARIO X 564)
A28056604 - CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT S.A.	153,00 €	86.292,00 €
A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U.	126,74 €	71.481,36 €
A79406575 - FLEXIPLAN S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	185,00 €	104.340,00 €
A92909068 - MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA	174,00 €	98.136,00 €
B13321005 - TECNAS, SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	162,79 €	91.813,56 €
B21379125 - ACADEMIA TRINIDAD SL	85,00 €	47.940,00 €
B27700475 - MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES S.L.	174,30 €	98.305,20 €
B29888716 - EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC)	121,58 €	68.571,12 €
B33872094 - DICAMPUS S.L.	134,46 €	75.835,44 €
B47439294 - GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L.U	173,66 €	97.944,24 €
B56130875 - DO TRAINING FOR FUTURE, SL	161,85 €	91.283,40 €
B60602489 - MANPOWER GROUP SOLUTIONS SL	185,00 €	104.340,00 €
b62501325 - LEE HECHT HARRISON S.L.	188,99 €	106.590,36 €
B81843781 - FORMACION Y EDUCACION INTEGRAL S.L.	171,56 €	96.759,84 €
B82127044 - ANDAIRA TECHNOLOGY SL	138,30 €	78.001,20 €
B82238320 - AGAMA CONSULTORIA Y APRENDIZAJE S.L.	174,00 €	98.136,00 €
B82342221 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	120,00 €	67.680,00 €
B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	126,74 €	71.481,36 €
B91302471 - DOPP CONSULTORES, S. L.	150,00 €	84.600,00 €
B91848804 - ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	161,85 €	91.283,40 €

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, el umbral a partir del cual se considera que una oferta incluye valores anormalmente bajos es de 76.936,93 €. En consecuencia, las ofertas de B21379125 - ACADEMIA TRINIDAD SL, B82342221 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., B29888716 - EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC), A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U., B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL y B33872094 - DICAMPUS S.L. incurren en dicha circunstancia.

Por consiguiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 11 del PCAP, la Junta de Contratación acuerda requerir a B21379125 - ACADEMIA TRINIDAD SL, B82342221 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., B29888716 - EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC), A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U., B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL y B33872094 - DICAMPUS S.L., para que remita al Órgano de contratación en el **plazo de siete (7) días hábiles** desde el envío de la correspondiente comunicación, una justificación sobre las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de esta y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a. El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.



- b. Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c. La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d. El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

Punto Decimosexto del Orden del día: **Apertura criterios evaluables automáticamente: 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible (Lote 3).**

En primer lugar, la Secretaria, estando presente los cuatro custodios (Presidente de la Junta de Contratación, Abogado del Estado, Interventor Delegado y el propio Secretario) procede al descifrado y apertura de los sobres electrónicos que contienen las ofertas evaluables automáticamente siendo el resultado el siguiente:

LICITADOR	1. Precio	2. Contenidos en formato digital	3. Contenidos en papel	4. Manual de referencia	5. Informe de satisfacción
A28056604 - CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT S.A.	153,00 €	SI	SI	SI	SI
A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U.	135,10 €	SI	SI	SI	SI
A79406575 - FLEXIPLAN S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	198,95 €	SI	SI	SI	SI
A92909068 - MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA	179,00 €	SI	SI	SI	SI
B01784479 - ESCUELA21, INNOVACIÓN, APRENDIZAJE Y TECNOLOGÍA	191,54 €	SI	SI	SI	SI
B13321005 - TECNAS, SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	196,66 €	SI	SI	SI	SI
B21379125 - ACADEMIA TRINIDAD SL	89,00 €	SI	SI	SI	SI
B27700475 - MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES S.L.	178,77 €	SI	SI	SI	SI
B29888716 - EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC)	124,94 €	SI	SI	SI	SI
B33872094 - DICAMPUS S.L.	137,91 €	SI	SI	SI	SI
B47439294 - GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L.U	187,09 €	SI	SI	SI	SI
B56130875 - DO TRAINING FOR FUTURE, SL	166,00 €	SI	SI	SI	SI
B60602489 - MANPOWER GROUP SOLUTIONS SL	190,00 €	SI	SI	SI	SI
B62501325 - LEE HECHT HARRISON S.L.	205,33 €	SI	SI	SI	SI
B81843781 - FORMACION Y EDUCACION INTEGRAL S.L.	175,96 €	SI	SI	SI	SI
B82127044 - ANDAIRA TECHNOLOGY SL	142,15 €	SI	SI	SI	SI
B82238320 - AGAMA CONSULTORIA Y APRENDIZAJE S.L.	179,00 €	SI	SI	SI	SI
B82342221 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	114,00 €	SI	SI	SI	SI
B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	129,99 €	SI	SI	SI	SI
B91302471 - DOPP CONSULTORES, S. L.	165,00 €	SI	SI	SI	SI
B91848804 - ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	166,01 €	SI	SI	SI	SI

Se hace constar que el licitador B85643328 - FACTHUM SPAIN SL, no ha incluido en este sobre nº 3 la oferta evaluable automáticamente; en su lugar ha incluido la oferta cuya evaluación depende de un juicio de valor (la misma que incluyó en el sobre nº 2). En consecuencia, la Junta de Contratación acuerda la exclusión de B85643328 - FACTHUM SPAIN SL por no haber presentado la oferta evaluable automáticamente.

Para determinar el umbral a partir de cual una oferta incluye valores anormalmente bajos, se considera precio al producto de los precios unitarios licitados por el número de horas totales máximas impartidas (página



8 del PCAP) para este lote, es decir, 272 horas. Así mismo, se tiene en cuenta que B62501325 - LEE HECHT HARRISON S.L. y A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U. pertenecen al mismo grupo empresarial.

LICITADOR	PRECIO UNITARIO LICITADO	OFERTA PRECIO UNITARIO X 564)
A28056604 - CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT S.A.	153,00 €	41.616,00 €
A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U.	135,10 €	36.747,20 €
A79406575 - FLEXIPLAN S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	198,95 €	54.114,40 €
A92909068 - MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA	179,00 €	48.688,00 €
B01784479 - ESCUELA21, INNOVACIÓN, APRENDIZAJE Y TECNOLOGÍA	191,54 €	52.098,88 €
B13321005 - TECNAS, SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	196,66 €	53.491,52 €
B21379125 - ACADEMIA TRINIDAD SL	89,00 €	24.208,00 €
B27700475 - MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES S.L.	178,77 €	48.625,44 €
B29888716 - EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC)	124,94 €	33.983,68 €
B33872094 - DICAMPUS S.L.	137,91 €	37.511,52 €
B47439294 - GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L.U	187,09 €	50.888,48 €
B56130875 - DO TRAINING FOR FUTURE, SL	166,00 €	45.152,00 €
B60602489 - MANPOWER GROUP SOLUTIONS SL	190,00 €	51.680,00 €
B62501325 - LEE HECHT HARRISON S.L.	205,33 €	55.849,76 €
B81843781 - FORMACION Y EDUCACION INTEGRAL S.L.	175,96 €	47.861,12 €
B82127044 - ANDAIRA TECHNOLOGY SL	142,15 €	38.664,80 €
B82238320 - AGAMA CONSULTORIA Y APRENDIZAJE S.L.	179,00 €	48.688,00 €
B82342221 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	114,00 €	31.008,00 €
B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	129,99 €	35.357,28 €
B91302471 - DOPP CONSULTORES, S. L.	165,00 €	44.880,00 €
B91848804 - ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	166,01 €	45.154,72 €

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, el umbral a partir del cual se considera que una oferta incluye valores anormalmente bajos es de 39.168,86 €. En consecuencia, las ofertas de A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U.; B21379125 - ACADEMIA TRINIDAD SL; B29888716 - EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC); B33872094 - DICAMPUS S.L.; B82127044 - ANDAIRA TECHNOLOGY SL; B82342221 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. y B83685552 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL incurren en dicha circunstancia.

Por consiguiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 11 del PCAP, la Junta de Contratación acuerda requerir a A58467341 - ADECCO FORMACION S.A.U.; B21379125 - ACADEMIA TRINIDAD SL; B29888716 - EUROCON-SULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC); B33872094 - DICAMPUS S.L.; B82127044 - ANDAI-RA TECHNOLOGY SL; B82342221 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. y B83685552 - ADALID SERVI-CIOS CORPORATIVOS SL, para que remita al Órgano de contratación en el **plazo de siete (7) días hábiles** desde el envío de la correspondiente comunicación, una justificación sobre las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de esta y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a. El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.



- b. Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c. La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d. El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

Punto Decimoséptimo del Orden del día: - **Valoración criterios evaluables automáticamente: 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible (Lote 1).**

Punto Decimoctavo del Orden del día: **Valoración criterios evaluables automáticamente: 23PRC2RH0182 – Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible (Lote 2).**

Punto Decimonoveno del Orden del día: **Valoración criterios evaluables automáticamente: 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible (Lote 3).**

Punto Vigésimo del Orden del día: **Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible.**

Punto Vigésimo primero del Orden del día: **Propuesta adjudicación: 23PRC2RH0182 - Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible.**

La Junta de Contratación acuerda posponer la celebración de los actos correspondientes a los puntos Decimoséptimo a Vigésimo primero del Orden del día hasta que no estén disponibles las justificaciones de los licitadores cuyas ofertas contienen valores anormalmente bajos y el informe de la Subdirección General de Recursos Humanos recomendando a este Órgano de contratación la aceptación o el rechazo de las ofertas.

Punto Vigésimo segundo del Orden del día: **Resolución del contrato 23VGS2RH0001 de servicios de corrección de cuestionarios con respuestas múltiples en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (actual Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible).**

El 25 de mayo de 2023 se formalizó el documento contractual de este expediente de contratación con la empresa FACTHUM SPAIN SL, con NIF B85643328, para el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2023 hasta el 24 de noviembre de 2025.

La Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (anteriormente, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana), en fecha 10 de abril de 2024, emite una memoria en la que propone la resolución del contrato conforme a lo establecido en el artículo 211.1.c) de la LCSP al no concurrir otra causa de resolución imputable al contratista y resultar inconveniente la permanencia del contrato en los términos pactados, sin que ninguna de las partes deba indemnizar a la otra en cuantía alguna.



A la vista de lo anteriormente expuesto, la Junta de Contratación acuerda el inicio del expediente de resolución del contrato del *Servicio de corrección de cuestionarios con respuestas múltiples en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible - 23VGS2RH0001* formalizado con la empresa FACTHUM SPAIN SL por mutuo acuerdo al no concurrir otra causa de resolución imputable al contratista y resultar inconveniente la permanencia del contrato en los términos pactados, sin que ninguna de las partes deba indemnizar a la otra en cuantía alguna.

El acuerdo de inicio se incorpora a esta acta como Anexo 1.

Punto Vigésimo tercero del Orden del día: **Resolución del contrato 012012RM0065. Servicios de asistencia técnica de arquitecto superior para la redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución, y coordinación de seguridad y salud de las obras de “reforma de dos edificios del parque de maquinaria para archivos de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla - La Mancha” en la carretera de Madrid nº 10 de Toledo.**

Con fecha 28 de agosto de 2020, se formalizó el contrato del expediente de contratación del ASISTENCIA TÉCNICA DE ARQUITECTO SUPERIOR PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REFORMA DE DOS EDIFICIOS DEL PARQUE DE MAQUINARIA PARA ARCHIVOS DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO DE CASTILLA - LA MANCHA EN LA CARRETERA DE MADRID N.º 10 DE TOLEDO (EXPEDIENTE 012012RM0065) con Miguel Díaz Martín, con DNI 0388255N, actuando en nombre y representación de MDM09 ARQUITECTURA Y ASOCIADOS SLP, con NIF: B45689890, con un plazo de ejecución de nueve meses y medio, de los cuales seis meses están vinculados a la dirección de la obra, a la dirección de ejecución y a la coordinación de seguridad y salud, previa licitación y adjudicación del correspondiente expediente de contratación.

Con fecha 15 de marzo de 2021, se presentó por la empresa adjudicataria el proyecto de ejecución, siendo informado favorablemente el 27 de octubre de 2021, por la Oficina de Supervisión del entonces Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de conformidad con lo prescrito en el artículo 233, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Posteriormente, el 4 de febrero de 2022, se remitió a la Subdirección General de Administración y Gestión Financiera, la documentación para el inicio de la tramitación del expediente relativo a la “Obra de archivo para el parque maquinaria de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla-La Mancha, sito en Carretera de Madrid 10, de Toledo”.

El 17 de junio se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación de la “Obra de archivo para el parque maquinaria de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla-La Mancha, sito en Carretera de Madrid 10, de Toledo”, incluyendo en dicha documentación el Proyecto de ejecución realizado por MDM09 ARQUITECTURA Y ASOCIADOS SLP, con un importe de 450.749,71 euros, de presupuesto base de licitación.



En dicha licitación se estableció como plazo límite de presentación de ofertas hasta el 7 de julio de 2022, no concurriendo ningún operador económico al procedimiento de licitación, por lo que se declaró desierto el contrato.

El principal motivo ha sido que se ha producido un aumento en los precios de las diferentes partidas económicas contenidas en el Proyecto, por lo que no son adaptables a la realidad actual, que requeriría una actualización en los precios de las unidades de obra iniciales, y que figuran en el Proyecto, en una cuantía superior al veinte por ciento del precio inicial del contrato, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Junta de Contratación acuerda el inicio del expediente de resolución del contrato y el abono al contratista en concepto indemnización, 344,72 €, importe que corresponde al 3 por ciento del importe de la prestación dejada de realizar sin IVA (correspondiente a la 3ª Fase Dirección de obra y C. Seguridad y Salud)

El acuerdo de inicio se incorpora a esta acta como Anexo 2.

Punto Vigésimo cuarto del Orden del día: **Aprobación de acta: J 06.05.2024 - Aprobación del Acta**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, se aprueba el Acta en la misma reunión, para lo que la Secretaria procede, previamente, a su lectura.

Sin más asuntos que tratar se finaliza la sesión a las 11:15 horas.

LA SECRETARIA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE: MARÍA JESÚS VEIGUELA PÉREZ

**CONFORME,
EL PRESIDENTE**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE: JESÚS FUMANAL ORÚS



ANEXO 1
INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE CORRECCIÓN DE CUESTIONARIOS CON RESPUESTAS MÚLTIPLES EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
(23VGS2RH0001)

El 25 de mayo de 2023 se formalizó el documento contractual del expediente de contratación del SERVICIOS DE CORRECCIÓN DE CUESTIONARIOS CON RESPUESTAS MÚLTIPLES EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA - 23VGS2RH0001 con la empresa FACTHUM SPAIN SL con NIF B85643328, para el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2023 hasta el 24 de noviembre de 2025.

El artículo 211.1.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) establece que “1. Son causas de resolución del contrato: f) c) El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.”

El artículo 212 de la LCSP establece que “1. La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista, en su caso, siguiendo el procedimiento que en las normas de desarrollo de esta Ley se establezca.

El artículo 212.4 de la LCSP “La resolución por mutuo acuerdo solo podrá tener lugar cuando no concurra otra causa de resolución que sea imputable al contratista, y siempre que razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.”

El artículo 213. 1 de la LCSP “Cuando la resolución se produzca por mutuo acuerdo, los derechos de las partes se acomodarán a lo válidamente estipulado por ellas”.

La Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (anteriormente, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana), en fecha 10 de abril de 2024, emite una memoria en la que propone la resolución del contrato conforme a lo establecido en el artículo 211.1.c) de la LCSP al no concurrir otra causa de resolución imputable al contratista y resultar inconveniente la permanencia del contrato en los términos pactados, sin que ninguna de las partes deba indemnizar a la otra en cuantía alguna.

El artículo 190 de la LCSP dispone que “Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de esta.”

Por todo lo anterior, y de acuerdo con el ordenamiento jurídico, la Junta de Contratación en su sesión de 6 de mayo de 2024 a la vista de las circunstancias reseñadas y considerando lo establecido en la LCSP (arts. 211.1.c), 212 apartados 1 y 4, 213.1 y 190 de la LCSP) ACUERDA:

1. El inicio, de oficio, del expediente para la resolución del contrato.
2. No establecer el abono de indemnizaciones para ninguna de las partes derivadas de la resolución del contrato.



ANEXO 2

INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA DE ARQUITECTO SUPERIOR PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REFORMA DE DOS EDIFICIOS DEL PARQUE DE MAQUINARIA PARA ARCHIVOS DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO DE CASTILLA - LA MANCHA, EN LA CARRETERA DE MADRID N.º 10 DE TOLEDO.

EXPEDIENTE 012012RM0065

Con fecha 28 de agosto de 2020, se formalizó el contrato del expediente de contratación del ASISTENCIA TÉCNICA DE ARQUITECTO SUPERIOR PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REFORMA DE DOS EDIFICIOS DEL PARQUE DE MAQUINARIA PARA ARCHIVOS DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO DE CASTILLA - LA MANCHA EN LA CARRETERA DE MADRID N.º 10 DE TOLEDO (EXPEDIENTE 012012RM0065) con Miguel Díaz Martín, con DNI 0388255N, actuando en nombre y representación de MDM09 ARQUITECTURA Y ASOCIADOS SLP, con NIF: B45689890, con un plazo de ejecución de nueve meses y medio, de los cuales seis meses están vinculados a la dirección de la obra, a la dirección de ejecución y a la coordinación de seguridad y salud, previa licitación y adjudicación del correspondiente expediente de contratación.

Con fecha 15 de marzo de 2021, se presentó por la empresa adjudicataria el proyecto de ejecución, siendo informado favorablemente el 27 de octubre de 2021, por la Oficina de Supervisión del entonces Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de conformidad con lo prescrito en el artículo 233, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Posteriormente, el 4 de febrero de 2022, se remitió a la Subdirección General de Administración y Gestión Financiera, la documentación para el inicio de la tramitación del expediente relativo a la "Obra de archivo para el parque maquinaria de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla-La Mancha, sito en Carretera de Madrid 10, de Toledo".

El 17 de junio se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación de la "Obra de archivo para el parque maquinaria de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla-La Mancha, sito en Carretera de Madrid 10, de Toledo", incluyendo en dicha documentación el Proyecto de ejecución realizado por MDM09 ARQUITECTURA Y ASOCIADOS SLP, con un importe de 450.749,71 euros, de presupuesto base de licitación.

En dicha licitación se estableció como plazo límite de presentación de ofertas hasta el 7 de julio de 2022, no concurriendo ningún operador económico al procedimiento de licitación, por lo que se declaró desierto el contrato.

El principal motivo ha sido que se ha producido un aumento en los precios de las diferentes partidas económicas contenidas en el Proyecto, por lo que no son adaptables a la realidad actual, que requeriría una



actualización en los precios de las unidades de obra iniciales, y que figuran en el Proyecto, en una cuantía superior al veinte por ciento del precio inicial del contrato, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El artículo 211.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante, LCSP) establece que:

“La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205; o cuando dándose las circunstancias establecidas en el artículo 205, las modificaciones impliquen, aislada o conjuntamente, alteraciones del precio del mismo, en cuantía superior, en más o en menos, al 20 por ciento del precio inicial del contrato, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido”

El artículo 212 de la LCSP establece que “1. La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista, en su caso, siguiendo el procedimiento que en las normas de desarrollo de esta Ley se establezca.”

El artículo 213.4 establece que “Cuando la resolución se acuerde por las causas recogidas en la letra g) del artículo 211, el contratista tendrá derecho a una indemnización del 3 por ciento del importe de la prestación dejada de realizar, salvo que la causa sea imputable al contratista o este rechace la modificación contractual propuesta por la Administración al amparo del artículo 205”

La Oficialía Mayor del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en fecha 18 de abril de 2024, emite una memoria en la que propone la resolución del contrato conforme a lo establecido en el artículo 211.1.g) de la LCSP, ya que es imposible ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, y aun dándose las circunstancias establecidas en el artículo 205 de la LCSP, para poder ser viable el contrato, sería necesario realizar una modificación del mismo, con una alteración de su precio, en cuantía superior al veinte por ciento de su precio inicial.

El artículo 190 de la LCSP dispone que “Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de esta.”

Por todo lo anterior, y de acuerdo con el ordenamiento jurídico, la Junta de Contratación en su sesión de 06 de mayo de 2024, a la vista de las circunstancias reseñadas por la Oficialía Mayor y considerando lo establecido en la LCSP (arts. 211.1.g), 212 y 190 de la LCSP) ACUERDA:

3. El inicio, de oficio, del expediente para la resolución del contrato.
4. Abonar al contratista, conforme establece el artículo 213.4 de la LCSP, en concepto indemnización, 344,72 €, importe que corresponde al 3 por ciento del importe de la prestación dejada de realizar (correspondiente a la 3ª Fase Dirección de obra y C. Seguridad y Salud)